

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho procedente del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad el 29 de Julio del 2021. Armenia Q, Septiembre 8 del 2021.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Septiembre ocho del dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud elevada por el señor **LUIS ERNESTO SALGUERO** dentro del presente proceso **Ejecutivo**, promovido por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURIDICOS-COFIJURIDICO**, en contra del señor **LUIS ERNESTO SALGUERO**, se ordena librar oficio al solicitante informándole que mediante auto de Noviembre once (11) del dos mil veinte (2020) se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación demandada y las costas; como también se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y la devolución del excedente de los dineros consignado en la cuenta del Despacho. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, líbrese el oficio respectivo a la dirección física reportada por el solicitante, como también remítase el oficio de desembargo librado al pagador respectivo.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 9 de Septiembre de 2021. No. 154.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d37819acceed45d8f0ef6526053e83c932c2eafad3cee7e84fa68a27ad89864d**

Documento generado en 07/09/2021 08:47:31 AM